

**Designan Creadores de Mercado para el año 2005**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
Nº 021-2005-EF/75**

Lima, 24 de enero de 2005

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobado por Decreto Supremo Nº 189-2004-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público ha evaluado a las entidades del sistema financiero que participarán en el Programa de Creadores de Mercado del año 2005;

Que, luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos para acceder al Programa de Creadores de Mercado, expresamente contemplados en el reglamento referido en el párrafo anterior, se ha determinado las entidades financieras que van a participar en el Programa de Creadores de Mercado durante el año 2005;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, por el Decreto Legislativo Nº 560, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y por el Decreto Supremo Nº 189-2004-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como Creadores de Mercado para el año 2005 bajo el programa referido en la parte considerativa de esta norma legal, a las siguientes entidades financieras:

Banco de Crédito del Perú  
Citibank del Perú S.A.  
Banco Wiese Sudameris  
BBVA Banco Continental  
Banco Internacional del Perú

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.  
Ministro de Economía y Finanzas

01585